

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

845 *JERBO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INICIATIVAS EMPRESARIALES CINCO, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 43 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil Jerbo Inversiones, S.L, ha acordado, el 20 de febrero de 2019, por unanimidad de todos sus socios, la fusión por absorción de la mercantil Iniciativas Empresariales Cinco, S.L.U., por Jerbo Inversiones, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de aquella, traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación de reestructuración descrita se realiza de conformidad con el Proyecto único de Fusión por Absorción de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por los administradores de ambas sociedades, sin necesidad de su depósito en el Registro Mercantil en el que están inscritas las sociedades participantes conforme establece el art. 42 de la LME.

Se hace constar expresamente que no existen en la Sociedad Absorbente participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la operación de fusión por absorción en los términos recogidos en el art. 44 de la LME.

Logroño, 27 de febrero de 2019.- El Administrador solidario de Jerbo Inversiones, S.L., e Iniciativas Empresariales Cinco, S.L.U., Ricardo Montiel Gonzalo.

ID: A190010755-1